

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11213 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 127/2014, por Auto de 18 de marzo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ANHERSA DE OBRAS, PROMOCIÓN Y GESTIÓN I, S.L., con domicilio en cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Marqués de Mondejar, 29-31 (28028 - Madrid), y CIF B-55529747.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal designada, JUEZ & FIGUERAS, S.L.P., con domicilio en calle Recoletos, 3, 3.º B (28001 - Madrid), teléfono 91 009 35 65, fax 91 009 35 65, y correo electrónico p.juez@acjf.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de marzo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140013153-1